

esta villa para que por
adopte las medidas que
son estampadas en la
vision de los terrenos esparten
a dela Hoja de este ter
del comun de estos vecinos;
delinde practicado y por
Partido a' solicitud de d.
abida detencion por la Cor
indamientos en que la apo
justo monto alegan en
tiones como lo esta haciendo
para Verbar los citados
terrenos como de la pertenencia del comun de estos vecinos,
para lo cual ya tiene formado el oportuno expediente
y remitido a' la Superioridad, pidiendo se declare nulo el de
ferido delinde que da motivo a' la presente solicitud.

Todo continuo se dio cuenta de una comunicacion del
Sr. Gobernador Civil de la Prov. con fecha veinte y cuatro

